

RE: observaciones evaluacion ponderables convocatoria 321212 Udenar Genetica

CRISTHIAN ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS <cristhianlopez28@udenar.edu.co>

Lun 02/08/2021 11:02

Para: Compras y Contratación UDENAR <contratacion@udenar.edu.co>; compras@signos.org <compras@signos.org>

San Juan de Pasto, 2 de Agosto de 2021.
DDC - 191.

Señora.

ALEXANDRA DELGADO.

Jefe de Compras.

SIGNOS EDUCACION S.A.S.

Ref: RESPUESTA OBSERVACION.

Cordial Saludo.

En atencion a su observacion el comite tecnico evaluador para la convocatoria 321212, se permite manifestar:

1. Es menester referir que este comite no se pronunciara al respecto de otras convocatorias surtidas por la Universidad de Nariño, ya que cada proceso licitatorio se adelanta con sus particularidades, condiciones y características técnicas disimiles, haciendo imposible asemejar procesos-
2. Que si bien la manifestacion del proponente **SIGNOS EDUCACION S.A.S**, refiere que los elementos ofertados provienen de Estados Unidos, es imposible para este comite dar fe de ello, por cuanto no tenemos las cartas de importacion de los elementos, o las fichas técnicas que lo avalen, por ello se corre traslado de esta respuesta para que el proponente, presente con curso a este despacho, hasta las seis de la tarde, hora legal colombiana del lunes 2 de agosto de 2021, todos aquellos documentos que corroboren que los bienes ofertados gozaran de trato nacional; refiriendo que debe el observante diferenciar entre bien o servicio, ya que en este caso el puntaje se otorga por un bien.

De usted.

CRISTHIAN LOPEZ CONTRERAS.
Profesional Jurídico.
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.



Universidad de Nariño

De: Compras y Contratación UDENAR <contratacion@udenar.edu.co>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 10:15

Para: CRISTHIAN ALEXANDER LOPEZ CONTRERAS <cristianlopez28@udenar.edu.co>

Asunto: RV: observaciones evaluacion ponderables convocatoria 321212 Udenar Genetica

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Universidad de Nariño

De: Signos Compras <compras@signos.org>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 9:19

Para: Compras y Contratación UDENAR <contratacion@udenar.edu.co>

Asunto: observaciones evaluacion ponderables convocatoria 321212 Udenar Genetica

Señores
Oficina de Contratacion
Udenar

1. Para la convocatoria 321212, el pliego de condiciones decia lo siguiente sobre la evaluacion:

19. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que el servicio y/o bienes que serán utilizados para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de selección son de origen nacional o extranjero, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.

El proponente deberá presentar su manifestación de que los bienes requeridos en el presente proceso de selección son de origen nacionales o extranjeros de manera expresa en documento

que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.

La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal. La manifestación de apoyo a la industria Nacional debe estar firmada en original por el representante legal, de lo contrario no se asignará puntaje.

Para Bienes y/o servicios nacionales son: 10 PUNTOS

2. Nuestra empresa presentó en su oferta el anexo de apoyo a la industria nacional, el cual manifiesta expresamente:

"1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO, SOMOS UN PROPONENTE NACIONAL, 2. LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS TIENEN COMO ORIGEN ESTADOS UNIDOS, POR LO TANTO, SON SUJETOS A RECIBIR TRATO EQUIVALENTE A BIENES NACIONALES, EN VIRTUD DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO CON ESE PAÍS"

3. En convocatorias anteriores que incluyen ese mismo anexo, hemos expresado exactamente de la misma forma el origen de los bienes y servicios ofrecidos y hemos recibido un puntaje de 10 por ello, desde hace varios años.

Como referencia, pueden verificar las convocatorias:

321304 de mayo de 2021

221101 de febrero de 2021

3201414 de diciembre de 2020

Lo mismo ha ocurrido con las propuestas de otros oferentes en otras convocatorias:

120104 de agosto de 2020, en la cual participaron 9 empresas nacionales.

4. No obstante todo lo anterior, en su informe de evaluación de la convocatoria 321212 ustedes afirman sobre nuestra propuesta esto:

"No existe documento alguno suscrito por JALED GUSTAVO NASIF CONTRERAS, representante legal de SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S, donde se de cuenta que los equipos ofrecidos son de origen estadounidense, o que estos hacen parte de algún tratado comercial vigente, motivo por el cual no se otorga el puntaje."

5. El pliego de condiciones solamente exige la manifestación expresa sobre el origen de los bienes y servicios y por lo tanto, eso es suficiente para evaluar dicho criterio, tal como ha ocurrido en múltiples convocatorias anteriores de su entidad a lo largo de los últimos 3 años por lo menos.

6. En consecuencia, solicitamos que se asigne un puntaje de 10 puntos a nuestra oferta teniendo en cuenta la manifestación expresa de apoyo a la industria nacional aportada por nosotros.

Atentamente,

Alexandra Delgado
Jefe de Compras
Signos Educación SAS
+ 57 2 7232969 + 57 300 6035813
Pasto, Colombia